



POA 2026

REPROGRAMADO

Guatemala, marzo de 2026

INDICE

Listado de Acrónimos	3
I. Introducción.....	4
II. Situación del Sector Forestal.....	5
2.1 Marco institucional del Sector Forestal.....	5
2.2 Cobertura forestal: Situación actual de los bosques del país:	5
III. Marco de Políticas relacionadas con la planificación institucional.....	6
3.1 Política Forestal de Guatemala:.....	6
3.2 Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos (Decreto 63-2007):.....	7
3.3 Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI):.....	8
3.4 Política Energética 2013-2027:	8
3.5 Política Agraria (Acuerdo Gubernativo 372-2014):.....	8
3.6 Agenda de Desarrollo 2030:.....	8
3.7 Plan Nacional de Desarrollo “K’atun, Nuestra Guatemala 2032”:.....	9
3.8 Política General de Gobierno 2024-2028:.....	9
IV. Marco Normativo:.....	10
4.1 Constitución Política de la República de Guatemala:.....	10
4.2 Ley Forestal:.....	10
4.3 Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- (Decreto Legislativo 51-2010).....	11
4.4 Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE- (Decreto Legislativo No. 2-2015)	11
4.5 Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación obligatoria, ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (Decreto 7- 2013)	12
4.6 Otras Leyes de observancia general vinculadas a la Gestión Forestal:.....	12
4.7 Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento:	12
4.8 Convenios Internacionales:	13
V. Marco Estratégico Institucional:.....	13

5.1	Visión Institucional:	13
5.2	Misión Institucional:.....	13
5.3	Valores (Principios):.....	13
VI.	Diagnóstico Institucional:.....	14
6.1	Estructura Orgánica Institucional:.....	14
6.2	Recursos Humanos:	14
6.3	Equipo e Infraestructura Institucional:.....	15
6.4	Sistema de Gestión de la Calidad:	15
6.5	Finanzas Institucionales:.....	16
6.6	Coordinación Interinstitucional:.....	17
6.7	Demanda y oferta de servicios institucionales:	17
VII.	Objetivos del POA 2026:	18
7.1	Objetivo General:	18
7.2	Objetivos Estratégicos:.....	18
VIII.	Red de Categorías Programáticas 2026:	19

Listado de Acrónimos

AbE	Adaptación basada en Ecosistemas
AGEXPORT	Asociación Gremial de Exportadores de Guatemala
CITES	Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres
CODI	Comité Directivo del PINPEP
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
ENCA	Escuela Nacional Central de Agricultura
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIP	Forest Investment Program
IARNA	Instituto de Ambiente y Recursos Naturales
ICAVIS	Instituto de Ciencias Agroforestales y Vida Silvestre
INAB	Instituto Nacional de Bosques
LMCC	Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero.
MAGA	Ministerio de Alimentación, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
ONG's	Organizaciones no Gubernamentales
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PINFOR	Programa de Incentivos Forestales
PINPEP	Programa de Incentivos para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal
PND	Prioridades Nacionales de Desarrollo
PNDRI	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
PGG	Política General de Gobierno
POA	Plan Operativo Anual
PPMF	Parcelas Permanentes de Muestreo Forestal
PRE	Programa de Reducción de Emisiones
PROBOSQUE	Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala
REDD	Programa Nacional de Reducción de Emisiones (Por sus siglas en inglés Reducing Emissions from Deforestation and Forest Degradation)
SEGEFOR	Sistema de Gestión Forestal
SEINEF	Sistema Electrónico de Información de Empresas Forestales
SIGAP	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
SISCODE	Sistemas de Consejos de Desarrollo
URL	Universidad Rafael Landívar
UVG	Universidad del Valle de Guatemala

I. Introducción

El Instituto Nacional de Bosques es la entidad encargada de ejecutar y promover las políticas forestales en el territorio nacional. Bajo ese contexto; la institución tiene como uno de sus principales mandatos, el promover y fomentar el desarrollo forestal del país mediante el manejo sostenible de los bosques, la reforestación, el desarrollo de la industria forestal y la protección de las cuencas hidrográficas. Para cumplir con esas atribuciones o mandatos, la institución cuenta con una estructura organizacional que tiene como órgano máximo de Dirección a la Junta Directiva y la Gerencia, además, en la parte ejecutiva operativa cuenta con Unidades de Apoyo y Direcciones Técnicas y Administrativas, que le dan soporte al cumplimiento de los objetivos institucionales. El INAB en la parte operativa cuenta con nueve Direcciones Regionales y treinta y cinco Direcciones Subregionales que le permiten tener cobertura en todo el país, administrando también 4 Parques Nacionales.

El INAB tiene diferentes instrumentos que le permiten la ejecución de las diferentes acciones institucionales, entre los que cuales están los Programas de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE que son instrumentos fundamentales para el fomento forestal y la protección de los bosques. Ambos programas son estratégicos para la protección de los bosques y de las cuencas hidrográficas del país, así como para la creación de materia prima para la industria forestal, generación de empleo y seguridad alimentaria. Con el apoyo de esos programas el INAB ha logrado importantes avances en cuanto al manejo y conservación de los bosques naturales del país, así como en la recuperación de tierras de vocación forestal que han sido deforestadas.

La planificación institucional para el 2026, responde al cumplimiento de mandatos establecidos en la normativa forestal; las políticas vinculadas al Sector Forestal; la Política General de Gobierno, Plan K´atun, Agenda de Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Metas Estratégicas de Desarrollo, Prioridades Nacionales de Desarrollo; así también, la tendencia en la demanda de servicios de usuarios de la institución. Los productos planteados, se enmarca en lo que establece el Plan Estratégico Institucional -2017-2032- y el Plan Quinquenal 2023-2027; así como las prioridades establecidas en los programas de incentivos forestales.

Para el INAB es muy importante el fortalecimiento de las alianzas estratégicas con diferentes instituciones y grupos de actores del sector forestal, principalmente con los gobiernos municipales, asociaciones comunitarias, gremiales, grupos de silvicultores, ONG´s ambientales, la Academia (Universidades, ENCA), Red de Autoridades Indígenas y Red de Beneficiarios del PINPEP, las instituciones vinculadas al sector ambiental del país CONAP, MARN, MAGA, la cooperación internacional y fundamentalmente con los técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal, que son un importante vínculo entre la institución y los productores forestales.

Es importante resaltar que, para el cumplimiento de las actividades planificadas y el logro de los productos y resultados esperados para el 2026, será fundamental contar con el apoyo financiero para los programas de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE, los cuales han demostrado ser mecanismos eficaces para asegurar la protección y recuperación de los bosques y garantizar la provisión de bienes y servicios para la población guatemalteca y además constituyen un mecanismo efectivo para inyectar circulante que permita dinamizar la economía rural.

II. Situación del Sector Forestal

2.1 Marco institucional del Sector Forestal

En Guatemala el marco normativo establece que la gestión administrativa y productiva de las tierras forestales y bosques fuera de áreas protegidas está a cargo del INAB, mientras que el CONAP tiene la responsabilidad de la administración de los bosques dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-. En la gestión local de los bosques también participan diversas instituciones u organizaciones que juegan un papel fundamental, muchas de ellas de carácter local o regional, como es el caso de las Municipalidades, Consejos de Desarrollo y Organizaciones Comunales; así también juegan un rol importante las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) que apoyan el desarrollo forestal local.

Es importante resaltar que en el Sector Forestal interactúan diferentes actores y grupos de interés en toda la cadena de producción de bienes y servicios forestales y en los últimos años se ha dado un incremento en la participación de las instancias de la sociedad civil como gremios y asociaciones forestales, entidades académicas enfocadas en la formación de recursos humanos especializados en manejo de recursos naturales, empresas consultoras, comunidades rurales, organizaciones no gubernamentales, propietarios de bosques y áreas privadas destinadas a la conservación, y en términos generales los usuarios de los bienes y servicios ambientales generados por las masas forestales, ha mejorado los niveles de gobernanza en el sector forestal.

2.2 Cobertura forestal: Situación actual de los bosques del país:

Según el estudio de la cobertura forestal del país realizado en el año 2022, (INAB, CONAP, 2,023), para el año 2020 en el país se contaba con una superficie de 3,601,567 hectáreas con cobertura forestal, que equivalen a un 33.3 % del territorio nacional. Del total de bosques existentes en el país, el 49.1% se ubica fuera de Áreas Protegidas, que es donde tiene competencia directa el INAB.

En relación a las pérdidas y ganancias de la cobertura forestal del país, se tiene que los análisis de la dinámica de la cobertura forestal del país para el período 2016-2020 mostraron que durante ese período ocurrió una pérdida bruta de bosques de 244,395 hectáreas; pero también se logró recuperación de la cobertura forestal en un total de 191,658 hectáreas, lo cual refleja un cambio neto de -52,736 hectáreas durante el período de análisis (INAB, CONAP. 2023).

Esto muestra que en el país se ha logrado disminuir la tasa de pérdida neta de la cobertura forestal, de -1.5% que se tenía en el período 2001-2006 a -0.5% para el 2010-2016 y para el periodo 2016-2020 equivale a -0.36%; ese logro es producto en gran medida por las acciones que se han impulsado con los programas de incentivos forestales ya que desde 1998 al 2023, con esos programas se ha logrado la protección de los bosques naturales bajo manejo sostenible en más de 516,546 hectáreas y la recuperación de 182,194 hectáreas a través de plantaciones forestales y sistemas agroforestales. Por eso es importante resaltar el rol estratégico que han tenido, que tienen y seguirán teniendo los Programas de Incentivos Forestales en la protección,

recuperación y restauración de los bosques del país, razón por la cual es sumamente importante y necesario que esos programas cuenten en el 2026 con la asignación financiera para inversión que les corresponde y con ello alcanzar mayores resultados en la protección y recuperación de los bosques del país; por consiguiente para reducir la brecha de la tasa negativa que aún existe entre la pérdida y la recuperación de bosques.

Las causas que han sido vinculadas a la pérdida de bosques, han sido señaladas en distintos estudios, los que coinciden con identificar como principales agentes y causas el cambio de uso de la tierra (especialmente para fines agropecuarios), el consumo de leña, los incendios forestales, la incidencia de plagas y enfermedades y el uso para fines industriales (INAB, FAO 2004; BANGUAT, URL/IARNA 2009). En el marco de la Mesa de Ambiente coordinada por SEGEPLAN; análisis realizado en el 2019, se consideraron como principales factores de la deforestación y degradación de los bosques, los siguientes:

- **Cambio de uso de suelo:** producción agrícola de subsistencia, agricultura extensiva, expansión urbana.
- **Consumo insostenible de leña:** Uso de leña como recurso principal de energía para cocinar y fuente de calor en el área rural; uso de leña como fuente de energía para el sector industrial.
- **Incendios; plagas y enfermedades forestales.**
- **Conflictividad social por tenencia de la tierra y acceso a los recursos naturales:** Población que vive dentro o en adyacencia a áreas protegidas, invasiones en áreas de valor estratégico.
- **Poca cultura forestal y de la biodiversidad:** Escasa valoración de la biodiversidad y de los servicios eco sistémicos; débil conservación de las áreas protegidas.

La pérdida de cobertura forestal en el país necesita ser atendida con medidas de política pública y con inversiones privadas. Las inversiones vía política pública se deben realizar tanto dentro como fuera de áreas protegidas y de manera directa deben encaminarse acciones de reforestación y regeneración de áreas descubiertas o aprovechadas; y la segunda, mediante el crecimiento de la biomasa y la regeneración natural y acciones que eviten mayor pérdida de cobertura, ya sea a través de acciones de protección o bien mediante la incorporación de bosques naturales a planes de manejo forestal sostenible.

III. Marco de Políticas relacionadas con la planificación institucional

3.1 Política Forestal de Guatemala:

Instrumento orientador para los principales actores del Sector Forestal, cuyo objetivo es facilitar procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la actividad forestal nacional. Esta política define las siguientes líneas estratégicas: i) Contribución al fortalecimiento del SIGAP¹ y protección de ecosistemas forestales estratégicos; ii) Fomento del manejo productivo de bosques naturales; iii) Promoción de la silvicultura de plantaciones; iv) Fomento de sistemas

¹Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, lo conforman todas las áreas protegidas declaradas y las entidades que las administran.

agroforestales y silvopastoriles en tierras de vocación forestal, y, v) Fomento a la ampliación del parque industrial y contribución a la búsqueda de mercados y diseños de productos forestales.

La Política forestal cuenta con una serie de instrumentos de política entre los que sobresalen los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, pero además se han generado y están en implementación estrategias interinstitucionales, entre las que resaltan:

- a) **Estrategia Nacional de Producción Sostenible y Uso Eficiente de Leña 2013-2024:** El Estado tiene la responsabilidad de garantizar los medios de vida de la población mediante acciones tendientes a satisfacer las necesidades energéticas, dado el amplio uso de leña que se hace en ciertos territorios. Algunas de las metas institucionales son: Establecimiento y manejo de plantaciones y sistemas agroforestales con fines energéticos; Educación; Extensión Rural.
- b) **Estrategia Nacional de Restauración del Paisaje Forestal:** Mecanismo para el desarrollo rural sostenible de Guatemala 2015-2045: La Estrategia Nacional de Restauración Forestal promueve dentro de sus acciones la implementación de actividades REDD+ propuestas dentro del Programa Nacional de Reducción de Emisiones, fomentando los incentivos y mecanismos financieros para el incremento de reservas de carbono, por medio de reforestación, la promoción de sistemas agroforestales y restauración forestal. Tiene como objetivo restaurar de forma sostenible 1.2 millones de hectáreas degradadas en Guatemala al 2045.
- c) **Plan de Acción Nacional de Cambio Climático:** Tiene como fin orientar a la institucionalidad pública y a los diferentes sectores del país para el cumplimiento de la LMCC (Decreto 7-2013). En los temas de adaptación, INAB es responsable de acciones enfocadas en la conservación, protección, restauración y uso sostenible de recursos forestales; además, le atribuye responsabilidad en acciones enfocadas en bosques de zonas marino costeras, bosques de ribera, sistemas agroforestales y reforestación. En los temas de mitigación, su vínculo principal es en las dos estrategias nacionales antes mencionadas (vinculadas con el tema leña y REDD+).
- d) **Plan Institucional de Extensión para el Manejo de Plantaciones Forestales:** Es una herramienta diseñada para promover el manejo forestal de las plantaciones en nuestro país. Sus objetivos y líneas de acción están orientados a facilitar la implementación de directrices técnicas y administrativas, esto permite llevar a cabo actividades silviculturales destinadas a mejorar la calidad de los productos forestales demandados tanto por la industria forestal como por la población en general.

3.2 Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos (Decreto 63-2007):

La primera línea de acción contempla el “Uso y manejo del ambiente y los recursos naturales, así como la valoración del patrimonio natural para el desarrollo sostenible”. Esta línea tiene como finalidad orientar a la institucionalidad ambiental (actores públicos, sociales y privados) hacia el análisis de la situación ambiental, para la promoción del uso y manejo sostenible del ambiente y

los recursos naturales y la valoración del patrimonio natural; así como garantizar la seguridad de la vida humana frente a las amenazas y a la vulnerabilidad ambiental. En esta línea el INAB juega un papel importante en el marco del fomento forestal y la regulación del uso sostenible de los bosques fuera de áreas protegidas, acciones que se consideran en la producción institucional en el eje de gobernanza, para que sean los actores locales quienes, con una asistencia técnica adecuada y capacitación, puedan tomar las mejores decisiones para mantener y administrar de manera sostenible sus recursos naturales.

3.3 Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI):

La Política Forestal es clave en la línea estratégica “Desarrollo Rural Integral” en el Programa de Manejo y Conservación de los Recursos Naturales, contempla promover el manejo, establecimiento y aprovechamiento de los productos y subproductos del bosque, así como su transformación industrial. Una de las prioridades de INAB para los próximos años es promover la integración bosque-industria-mercado, en donde la producción institucional está vinculada en el eje económico, que busca dinamizar la economía rural mediante el aprovechamiento, transformación y comercialización de la materia prima que se ha producido principalmente a través de plantaciones forestales incentivadas por INAB.

3.4 Política Energética 2013-2027:

Tiene como objetivo contribuir al desarrollo energético sostenible del país, mediante el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional coadyuvando a transformar la matriz del sector energético a fuentes renovables, donde las plantaciones forestales con fines energéticos juegan un papel importante en sector energético. La vinculación institucional, para que esta política se cumpla, se da mediante el fomento de plantaciones forestales con fines energéticos poniendo a disposición de los silvicultores los mecanismos de incentivos forestales para financiar el establecimiento y manejo de dicha modalidad y están incluidos en la producción institucional en el eje ambiental de la red de categorías programáticas que se refleja en el POM y POA.

3.5 Política Agraria (Acuerdo Gubernativo 372-2014):

Los productos institucionales del INAB para esta política, se incluyen dentro del eje “acceso a otros activos productivos”, donde el bosque juega un papel importante en la seguridad alimentaria, adaptación y mitigación al cambio climático, entre otros productos y servicios. Los Programas PINPEP y PROBOSQUE fortalecen la presente política, al definirse como dos mecanismos que fomentan los Sistemas Agroforestales en el país para garantizar la seguridad alimentaria de las familias del área rural.

3.6 Agenda de Desarrollo 2030:

En septiembre de 2015, Guatemala se comprometió con la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al firmar juntamente con 192 países alrededor del mundo la Declaración “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Una Agenda que

define un plan de acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta y lograr una prosperidad sostenible para todos. Ámbitos, que se proyectan operativizar mediante un conjunto de 17 objetivos, 169 metas y 241 indicadores, los cuales se esperan alcanzar en 2030, (SEGEPLAN / SISCODE, 2016).

La agenda define Metas Estratégicas de Desarrollo y éstas se constituyen en el medio para implementar el PND y los ODS priorizados de forma efectiva y simple, que permiten orientar eficientemente a las instituciones y a las organizaciones en su gestión de planificación a partir del 2019 al 2032, contribuyendo directamente con 12 indicadores que se utilizan para el informe del Examen Nacional Voluntario que el país presenta ante Naciones Unidas.

El INAB tiene intervenciones concretas en la Prioridad 3 “Acceso al agua y gestión de los recursos naturales” y más específicamente en las siguientes metas estratégicas de esa prioridad: i) “Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales” y ii) “Para 2030, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país

3.7 Plan Nacional de Desarrollo “K’atun, Nuestra Guatemala 2032”:

En el contexto del K’atun 2032, las acciones del INAB se enmarcan en el eje “Recursos Naturales Hoy y para el Futuro” que está orientada a “proteger y potenciar los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, económico y territorial, para que permitan satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, ante el impacto de los fenómenos que la naturaleza presente”.

3.8 Política General de Gobierno 2024-2028:

Dentro del marco legal de la Política General de Gobierno para el periodo 2024-2028, Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto No. 114-97) las intervenciones del INAB se enmarcan en el eje estratégico 8, “**Cuidado de la Naturaleza**”. En La protección del medio ambiente y gestión sostenible de los recursos naturales son cruciales para garantizar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras en Guatemala bajo las líneas siguientes:

- **Priorización** de acciones para la restauración, preservación, mantenimiento y conservación de bosques, suelos y agua.
- **Protección** y recuperación de cuencas hidrográficas.
- **Esfuerzos** interinstitucionales para establecer modelos de manejo de recursos naturales y tratamiento de desechos sólidos y líquidos.
- **Formulación** y aplicación de políticas y planes de acción contra el cambio climático y reducción de riesgos de desastres

- **Coordinación** con los gobiernos locales para generar condiciones de gobernanza local para el manejo comunal de tierras, bosques, pesquerías y áreas silvestres administradas por los pueblos indígenas.
- **Mantenimiento** de ecosistemas y reforestación.
- **Implementación** de tecnologías apropiadas para almacenamiento de agua en zonas áridas para contribuir a la sostenibilidad de la seguridad alimentaria en el Corredor Seco.

En el marco de los mandatos derivados de esa Política, se tienen para el 2026, acciones institucionales para la protección y recuperación de bosques; que buscan por una parte incrementar la superficie de bosques manejados y protegidos, y, por otra parte, la recuperación de la cobertura forestal en tierras sin bosque a través de las plantaciones y sistemas agroforestales. Además; la protección y recuperación de los bosques del país implican una serie de actividades de protección (contra incendios, plagas y talas ilícitas) y recuperación de bosques (reforestación, restauración), así como la sensibilización (cultura forestal); las cuales requieren la participación y coordinación activa de diferentes instituciones y actores del sector forestal.

Para alcanzar esa meta es fundamental fortalecer los Programas de incentivos (PINPEP y PROBOSQUE) porque han demostrado que constituyen importantes y efectivos instrumentos de política pública, no solo para mejorar la condición de nuestros bosques sino también para mejorar la economía local, porque los beneficios de los incentivos llegan directamente a los silvicultores y a las personas locales que participan en las distintas actividades forestales requeridas para la protección y recuperación de nuestros bosques.

IV. **Marco Normativo:**

4.1 Constitución Política de la República de Guatemala:

El Capítulo II de la Constitución Política de la República, relacionado con los derechos sociales, en su sección décima, referente al régimen económico y social, en el artículo 126, el cual hace referencia a la reforestación, establece que **“Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques.** La ley determinará forma y requisitos para la explotación racional de los recursos forestales y su renovación, incluyendo las resinas, gomas, productos vegetales silvestres no cultivados y demás productos similares, y fomentará su industrialización. La explotación de todos estos recursos, corresponderá exclusivamente a personas guatemaltecas, individuales o jurídicas”

4.2 Ley Forestal:

La Ley Forestal (Decreto Legislativo 101-96) constituye el principal marco normativo del accionar del INAB; y tiene como objetivos:

- a) Reducir la deforestación de tierras de vocación forestal y el avance de la frontera agrícola, a través del incremento del uso de la tierra de acuerdo con su vocación y sin omitir las propias características de suelo, topografía y el clima;
- b) Promover la reforestación de áreas forestales actualmente sin bosque, para proveer al país de los productos forestales que requiera;
- c) Incrementar la productividad de los bosques existentes, sometiéndolos a manejo racional y sostenido de acuerdo a su potencial biológico y económico, fomentando el uso de sistemas y equipos industriales que logren el mayor valor agregado a los productos forestales;
- d) Apoyar, promover e incentivar la inversión pública y privada en actividades forestales para que se incremente la producción, comercialización, diversificación, industrialización y conservación de los recursos forestales;
- e) Conservar los ecosistemas forestales del país, a través del desarrollo de programas y estrategias que promuevan el cumplimiento de la legislación respectiva y;
- f) Propiciar el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades al aumentar la provisión de bienes y servicios provenientes del bosque para satisfacer las necesidades de leña, vivienda, infraestructura rural y alimentos.

4.3 Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- (Decreto Legislativo 51-2010)

Es la ley que respalda e institucionaliza el Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de vocación forestal o agroforestal. Los objetivos de la ley del PINPEP consisten en: dar participación a los poseedores de pequeñas extensiones de tierras de vocación forestal o agroforestal en los beneficios de los incentivos económicos en materia forestal; incorporar la modalidad de establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales a los beneficiarios de los incentivos; fomentar la equidad de género; generar empleo en el área rural a través del manejo de bosques; fomentar la biodiversidad forestal.

Es un instrumento que ha contribuido efectivamente en fortalecer la participación de poseedores de pequeñas tierras con vocación forestal y agroforestal, en la protección y recuperación de los bosques del país, así como generar empleos y llevar el desarrollo a las áreas más pobres del país.

Según lo establecido en el artículo 5 de dicha ley, la dirección técnica para la orientación de los aspectos operativos del programa estará a cargo del Comité Directivo (CODI) integrado por el INAB, por la Red Nacional de Comunidades Organizadas beneficiarias del PINPEP y la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM).

4.4 Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE- (Decreto Legislativo No. 2-2015)

La ley busca fomentar la actividad forestal mediante el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques, a través de mecanismos de incentivos económicos. Se contempla el seguimiento a proyectos que iniciaron con el Programa de Incentivos Forestales PINFOR; que concluyó en el año 2016.

Los objetivos de la Ley PROBOSQUE, son:

- a. Aumentar la cobertura forestal, mediante el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques que aseguren la producción de bienes y la

generación de servicios ecosistémicos y ambientales y la protección de cuencas hidrográficas.

- b. Dinamizar las economías rurales, a través de inversiones públicas en el sector forestal, orientadas a la generación de empleo en las actividades directas y los servicios que requieren el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección forestal y agroforestal.
- c. Incrementar la productividad forestal mediante el establecimiento de plantaciones forestales con fines industriales y energéticos y el manejo productivo de bosques naturales, disminuyendo la presión sobre los bosques naturales y otros recursos asociados.
- d. Fomentar la diversificación forestal en tierras de aptitud agrícola y pecuaria y la restauración de tierras forestales degradadas, a través de sistemas agroforestales, plantaciones forestales y otras modalidades que contribuyan a la provisión de leña y madera en el área rural y a la recuperación de la base productiva y protectora en tierras forestales degradadas.
- e. Contribuir a garantizar los medios de vida, la seguridad alimentaria, la seguridad energética y la mitigación y la reducción de riesgos a desastres naturales asociados a los efectos asociados a los efectos de la variabilidad y cambio climático y la protección de la infraestructura rural de la población guatemalteca, a través del fomento de actividades de establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques.

4.5 Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación obligatoria, ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (Decreto 7-2013)

Esta Ley contempla la elaboración de planes estratégicos donde el INAB ha implementado su Agenda Institucional de Cambio Climático la cual contiene líneas de acción que incluye adaptación, mitigación, creación de capacidades y mecanismos de implementación.

4.6 Otras Leyes de observancia general vinculadas a la Gestión Forestal:

Leyes de observancia general vinculadas con la gestión forestal: Las de mayor vínculo son la Ley de Áreas Protegidas (Decreto 4-89) y la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto 68-86). Otras leyes que el INAB considera como de observancia general es la Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001), Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002), Código Municipal (Decreto 12-2002) y Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002).

4.7 Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento:

La Ley Orgánica del Presupuesto contempla regulaciones relacionadas con la planificación operativa institucional, en el **Artículo 8. Vinculación Plan - Presupuesto**. Establece que: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para

el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales. El Organismo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, consolidará los presupuestos institucionales y elaborará el presupuesto y las cuentas agregadas del sector público. Además, formulará el presupuesto multianual.

En el **artículo 17 Bis. Acceso A La Información De La Gestión Presupuestaria por Resultados**, establece que “Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

4.8 Convenios Internacionales:

Guatemala ha adquirido responsabilidad a nivel internacional en convenios mundiales para combatir la amenaza a los bosques y al ambiente, siendo los principales:

- Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación.
- Convención marco sobre el cambio climático de las Naciones Unidas (CMNUCC).
- Convenio sobre la diversidad biológica.
- Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES).
- Convenio Internacional de Maderas Tropicales.

V. Marco Estratégico Institucional:

5.1 Visión Institucional:

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

5.2 Misión Institucional:

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

5.3 Valores (Principios):

- Creemos en la importancia del bosque como generador de bienes y servicios ambientales para la sociedad guatemalteca.

- La incorporación del bosque a la actividad productiva, bajo el principio de manejo sostenible, constituye la mejor alternativa para su valorización y conservación.
- La aplicación de normas y procedimientos claros facilita la inversión para promover el desarrollo del sector forestal y la generación de empleo.
- El recurso humano capacitado y sus valores de transparencia, honestidad, responsabilidad, disciplina, creatividad, innovación, dinamismo y perseverancia son bases fundamentales para alcanzar el cumplimiento de nuestra misión.
- Las ventajas comparativas de nuestro país son elementos clave para convertir al Sector Forestal en motor de la economía nacional, contribuyendo al desarrollo rural integral.

VI. Diagnóstico Institucional:

6.1 Estructura Orgánica Institucional:

El INAB cuenta con una estructura organizacional que tiene como órgano máximo de dirección a la Junta Directiva y la Gerencia, además, en la parte ejecutiva operativa cuenta con la Subgerencia que tiene anclados al PRE y FIP, luego tiene a la Coordinación Técnica Nacional, Direcciones Nacionales Técnicas y Administrativas así como Unidades de Apoyo, que le dan soporte al cumplimiento de los objetivos institucionales; y, en la parte operativa cuenta con diez Direcciones Regionales y treinta y siete Direcciones Subregionales y 4 Parques Nacionales, que le permiten tener cobertura en todo el país.

La estructura institucional actual está concebida para atender necesidades surgidas de las demandas sociales y de los nuevos escenarios en el ámbito nacional e internacional así como para lograr una mayor incidencia y articulación institucional del sector forestal del país, para el abordaje de temas sectoriales como los siguientes: silvicultura de plantaciones, vinculación bosque-industria-mercado, manejo de bosques, restauración forestal, agroforestería, gobernanza, cambio climático, dendroenergía-leña, forestería comunitaria, y extensión forestal, producción de semillas, conservación de germoplasma, entre otros.

Esta estructura tiene como fin mejorar cuantitativa y cualitativamente los servicios que el INAB brinda a la población guatemalteca, y proyectarse más a la población que convive con los beneficios de los bosques, cumpliendo de esta manera su rol de rector del servicio forestal nacional, así como atender compromisos internacionales en materia de bosques; de esa cuenta a finales del año 2021, se creó la Coordinación del Programa de Reducción de Emisiones; con lo que se mejora la eficiencia en la atención de algunos mandatos y compromisos institucionales a través de la segunda fase de certificación y pago de proyectos REDD+ en 2026. Así también, desde el año 2015, Guatemala inició con la gestión del proyecto Forest Investment Program -FIP- ante el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, siendo hasta noviembre de 2024 que fue aprobado dicho préstamo, el cual será utilizado para abordar 3 componentes: 1. Fortalecimiento institucional; 2. Restauración incluyente; y, 3. Vinculación Bosque-Industria-Mercado; con lo cual será fortalecida la gestión forestal en municipios priorizados en su segundo año, en los municipios priorizados.

6.2 Recursos Humanos:

Para el alcance de los objetivos plasmados en el plan estratégico institucional 2017-2032 (Ambiental, Económico, Social e Institucional), el INAB, actualmente cuenta con un total de 827

colaboradores contratados, lo que equivale al 100 % del personal activo en la institución. Del total de colaboradores en mención, un 69% se encuentra distribuido entre las 10 Direcciones Regionales y 37 Direcciones Subregionales, un 24% en las Direcciones Nacionales (quienes dan apoyo técnico y administrativo a las Direcciones Nacionales, Regionales y Subregionales), y un 7% en Gerencia, Subgerencia y Unidades de Apoyo.”

6.3 Equipo e Infraestructura Institucional:

Para el eficaz cumplimiento de sus actividades el INAB cuenta con equipo e infraestructura mínima en la planta central y sus oficinas regionales, dentro de estas destacan los 244 vehículos y 110 motos que apoyan los trabajos de campo en actividades de certificación, aprobación y monitoreo de licencias forestales y proyectos de incentivos forestales; de éstos el 92 % de los vehículos y motos se encuentran en las Direcciones Regionales, Subregionales y Direcciones Nacionales sustantivas. En cuanto a bienes inmuebles la Institución ya cuenta con algunos inscritos a su nombre ante el Registro General de la Propiedad.

La institución dispone de 841 computadoras, entre PC y portátiles, que forman parte de su infraestructura informática. Esta infraestructura también incluye 37 oficinas conectadas directamente a Internet, un sitio web y un correo electrónico con el dominio inab.gob.gt. Además, la institución cuenta con medidas de seguridad informática, como antivirus con licencia y actualización constante, y un firewall central para proteger los servidores de los sistemas institucionales.

Entre los sistemas informáticos que posee la institución, se destacan los siguientes: los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, el Registro Nacional Forestal 2.0, el sistema de Obligaciones de Repoblación, el sistema de Manejo Forestal para Coníferas, las Plataformas de vinculación Bosque-Industria-Mercado, ForestMarketGT, el sistema de Interconexión con AGEXPORT, el sistema de cobro de cuenta ajena interconectado con BANRURAL, los módulos de Licencias SEINEF, el sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional 2.0.

Para el 2026, la institución tiene previsto contar con los siguientes sistemas y actualizaciones: **PROBOSQUE**: Reportería para delegados y Directores Subregionales, Generar mapas de proyectos en KML, Carga documentos y formatos; **PINPEP**: Super Administrador en el sistema, Rediseño de módulo de nóminas; **POA**: Restructura en el módulo de ingreso de metas por componente, Registro de metas por departamento y no por municipio; **MANEJO**: Actualización de documentos generados por el Módulo de Manejo Forestal, Corrección de errores Modulo de Exentos Actualización de RNF, Corrección de errores en Modulo de Consumos Familiares. **SERNAF**: Inactivación automática de solicitudes pendientes de operar; Creación de identificadores para verificar vigencia en plantaciones voluntarias de pinabete.

6.4 Sistema de Gestión de la Calidad:

El Instituto Nacional de Bosques cuenta con tres de sus procesos institucionales estratégicos certificados bajo la norma internacional ISO 9001:2015, dichos procesos corresponden a la emisión de Licencias de Aprovechamiento Forestal, el Registro Nacional Forestal y el Aval para la Exportación de Productos Forestales. Como parte de la mejora continua se iniciarán acciones

para llevar a cabo el mapeo de nuevos procesos con el fin de que sean incorporados al Sistema de Gestión de la Calidad y certificados bajo estándares internacionales. La norma internacional ISO 9001:2015 brinda las herramientas y metodologías necesarias para estandarizar y controlar los procesos garantizando que sean más eficientes y eficaces, orientada a lograr la satisfacción de los usuarios a través la modernización institucional y la prestación de servicios que cumplan con estándares internacionales de calidad.”

6.5 Finanzas Institucionales:

Las fuentes de financiamiento institucional con las que actualmente dispone el Instituto Nacional de Bosques provienen de: a) Ingresos Corrientes; b) Ingresos Propios; y c) Disminución de caja y bancos de ingresos.

La principal fuente de ingresos son los ingresos corrientes que corresponden a los recursos provenientes de la tributación, y los mismos se clasifican para la institución en tres partes: la primera de ellas corresponde a la asignación que realiza el Organismo Ejecutivo, correspondiente al 10% de los gastos administrativos del MAGA (Art.21 Decreto 101-96, Ley Forestal); otra parte lo constituye el aporte del 20 % de los incentivos otorgados por el Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE (Art.16 Decreto 2-2015, Ley PROBOSQUE), y la tercera parte proviene del aporte del 15% de los incentivos otorgados por el Programa de Incentivos Forestales PINPEP (Art.12 Decreto 51-2010, Ley de PINPEP).

Cabe mencionar que en los últimos cinco años estos han sido captados en tiempo ya que el Estado ha honrado el pago a los beneficiarios de ambos Programas de Incentivos. En tal sentido, por concepto de ingresos corrientes el INAB ha recibido en promedio un monto anual de Q. 120,022,137.56 durante el período antes señalado.

Otra de las fuentes de financiamiento de vital importancia, son los recursos propios que provienen principalmente de las tasas del 10 % del valor de la madera en pie, emisión de notas de envío para productos forestales, certificados para transporte de hoja de pino, colocación de marchamos, emisión de licencias para exportación, pago de servicios del Registro Nacional Forestal, pago por servicio de re inspección forestal, ingreso a parques nacionales, entre otros. El promedio de esos ingresos propios durante los últimos 5 años es de Q 16,679,544.96. Los recursos propios forman parte del Fondo Forestal Privativo y según el Artículo 86 del Decreto 101-96, Ley Forestal el 30 % del Fondo Forestal Privativo se traslada para el fortalecimiento de la educación forestal de la manera siguiente: 20 % se debe trasladar a la ENCA, el 3 % al ICAVIS y el 7 % para el programa permanente de becas, y de conformidad al Artículo 87 del Decreto 101-96, Ley Forestal, el 50 % del monto recaudado por concepto del 10% del valor de la madera en pie, será transferido a las Municipalidades. Los aportes y traslados financieros que la institución por mandato legal realiza a otras instituciones, tienen un fuerte impacto en la reducción de los recursos financieros Institucionales, estos son registrados en el Programa 99 “Partidas no Asignables a Programas”.

Además, se encuentra la fuente relacionada a los saldos de caja, con la cual se lograrán cubrir los compromisos institucionales durante los primeros dos meses de cada ejercicio fiscal.

Para ejercicio 2026 se formulará en la fuente 53 “Disminución de Caja y Bancos” de colocaciones externas por un monto de Q 7,826,084.64

En el tema de Cooperación Externa, para el año 2026 no se tiene contemplado ningún ingreso, puesto que, aunque hay gestiones, estas están en desarrollo, no teniéndose nada concreto a la fecha.

6.6 Coordinación Interinstitucional:

En el Sector Forestal guatemalteco interactúan diversos sectores y actores y, para atender los problemas y desafíos sectoriales es necesario articularlos y fortalecer alianzas interinstitucionales. En ese contexto son estratégicas las alianzas y la gestión de apoyo con organizaciones no gubernamentales y gobiernos locales (Municipalidades), así como con instituciones gubernamentales como CONAP, MAGA, MARN y entidades de la cooperación nacional e internacional; con la finalidad de unir esfuerzos que contribuyan a la consecución de las metas y a una mayor incidencia institucional. Actualmente el INAB participa en diferentes foros de diálogo, análisis, discusión y propuesta de solución a la problemática forestal, entre los que destacan: a) Comité Técnico de Bosques y Paisajes Sostenibles (CTBPS) de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), b) Mesas nacionales de apoyo a servicios ecosistémicos asociados a los bosques (Mesa agua y bosque y, Mesa de recursos genéticos forestales), c) Mesa para la prevención y reducción de la tala ilegal en Guatemala, d) Mesas de Concertación Forestal de las Regiones V, VI y VII, e) Comisión Forestal para América Latina y el Caribe (COFLAC) de la FAO, f) Red Latinoamericana de Bosques Modelo (RLABM), g) Mesa Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, h) Mesa de Mangle, i) Mesa Nacional de Restauración Forestal; entre otros. En el marco de dichos foros están siendo canalizados apoyos técnicos y económicos para el abordaje de temas institucionales prioritarios que ayudarán a solventar la problemática sectorial.

6.7 Demanda y oferta de servicios institucionales:

a) Servicios o productos que ofrece el INAB:

El INAB con base en sus competencias y mandatos ofrece los servicios principales siguientes:

- Aprobación y certificación de proyectos de incentivos forestales (PINPEP y PROBOSQUE).
- Otorgamiento de Licencia de Aprovechamiento Forestal
- Capacitación y asistencia técnica
- Certificación y venta de semillas forestales
- Emisión de Avales para la exportación de productos forestales
- Registro de actividades técnicas y económicas forestales, en el Registro Nacional Forestal.
- Aprobación y certificación de proyectos en el marco del Programa de Reducción de Emisiones -PRE-.
- Préstamo del FIP para los municipios priorizados.

b) Demanda de servicios institucionales:

Los principales servicios o productos que la población demanda al INAB, basados en la Ley Forestal, Ley PINPEP y Ley PROBOSQUE son:

- Acceso a los mecanismos de Incentivos forestales PROBOSQUE y PINPEP en todas sus modalidades (Reforestación, SAF, Restauración, Manejo de Bosque Natural).
- Licencias Forestales -Manejo de Bosque Natural para fines de producción.
- Licencias de Cambios de Uso de la Tierra
- Información para acceso a mercados forestales
- Extensión Forestal para mejorar la productividad de sus bosques y plantaciones
- Apoyo para mejorar la gobernanza forestal.
- Asistencia para una mejora en la productividad forestal
- Fortalecimiento para promover la organización comunitaria.
- Formación y capacitación del usuario externo en temas normativos y técnicos.
- Implementación del Programa de Reducción de Emisiones -PRE-.
- Implementación de 2 componentes del FIP, para los municipios priorizados.

c) Para la atención de la demanda de los servicios, el INAB ha desarrollado plataformas o sistemas electrónicos con la intención de hacer más eficientes los servicios que presta, siendo las principales:

- Plataformas electrónicas para la aprobación y certificación de los proyectos forestales de los Programas PINPEP y PROBOSQUE.
- Sistema electrónico del Registro Nacional Forestal -SERNAF-.
- Sistema de Compromisos de Repoblación Forestal -SECORF-
- Sistema automatizado de la Ventanilla Única para las Exportaciones -VUPE-.
- Plataformas electrónicas (Forest Market, Mango Maps).
- Sistema Electrónico de Información de Empresas Forestales -SEINEF-
- Sistema de Información Forestal de Guatemala -SIFGUA-.
- Sistemas de Información Geográfico para la generación de mapas temáticos.
- Plataformas con información para el usuario en cada proceso del SGC.
- Firma electrónica.

VII. Objetivos del POA 2026:

Los objetivos del Plan Operativo Anual 2026 se derivan del Plan Estratégico Institucional 2017-2032 y de la planificación multianual 2023-2027; siendo estos:

7.1 Objetivo General:

Promover el desarrollo forestal del país y contribuir al desarrollo rural integral, a través del fomento al manejo sostenible y restauración de los bosques y tierras forestales, el fortalecimiento de la gobernanza forestal y la vinculación bosque industria mercado.

7.2 Objetivos Estratégicos:

- 7.2.1 Promover el manejo de los bosques del país, fomentando y regulando su uso sostenible, protección y restauración, como mecanismo para garantizar su

permanencia, recuperación y mejora de su productividad, incrementando la provisión de bienes y servicios para garantizar los medios de vida a la sociedad y contribuir con la reducción de la vulnerabilidad del país a los efectos del cambio climático.

- 7.2.2 Contribuir al desarrollo económico y social del país, impulsando la vinculación del bosque a la industria forestal y el mercado, como mecanismo para lograr mayor valor agregado de los productos forestales e incrementar la inversión y generación de empleo, y que se reconozca el aporte del sector forestal a la economía nacional.
- 7.2.3 Fortalecer la gobernanza forestal consolidando alianzas con los gobiernos y organizaciones locales, para promover el vínculo de los bienes y servicios del bosque con el desarrollo social, fomentando la cultura forestal, incrementando la legalidad y reduciendo la conflictividad en torno al uso del bosque.
- 7.2.4 Fortalecer la modernización institucional y las competencias del recurso humano, orientado en un modelo de gestión de calidad basado en resultados, que garanticen la eficiencia institucional para satisfacer la demanda social, y la prestación de un servicio de calidad al usuario.

VIII. Red de Categorías Programáticas 2026:

PROGRAMA	RESULTADO ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD	PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO (Q)
11. DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	PARA EL 2029, SE HA MANTENIDO LA COBERTURA FORESTAL EN 33.3 POR CIENTO A NIVEL NACIONAL (33.3% EN EL AÑO 2020 A 33.3% EN EL AÑO 2029)	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	002-001 - Dirección y Coordinación	12	Documento	76,257,906.00
			002-001-0002 - Dirección y Coordinación	12	Documento	
		FOMENTO AL MANEJO, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE BOSQUES	002-002 - Bosques naturales, plantaciones y sistemas agroforestales bajo manejo forestal, proveen bienes y servicios ambientales a la población.	321,840	Hectárea	82,230,450.00
			002-002-0001 - Bosques naturales manejados con licencia forestal y obligaciones de repoblación forestal, monitoreadas y evaluadas.	14,500	Hectárea	
			002-002-0003 - Bosques naturales bajo manejo, certificados a través de los Programas de Incentivos y licencias forestales.	294,590	Hectárea	
			002-002-0004 - Plantaciones y sistemas agroforestales bajo manejo forestal, certificadas a través de los Programas de Incentivos Forestales.	27,250	Hectárea	
			002-002-0005 - Productores, comunitarios, extensionistas y técnicos forestales capacitados para la mejora de las prácticas de protección y manejo forestal.	7,500	Persona	
		FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD E INVERSIÓN FORESTAL	002-003 - Productos forestales maderables provenientes del manejo de bosques naturales, plantaciones y sistemas agroforestales que abastecen a la industria forestal nacional, avalados por el INAB.	1,000,000	Metro cúbico	16,513,941.00
			002-003-0001 - Empresarios y productores capacitados y asistidos técnicamente para la mejora de la eficiencia en la transformación y comercialización de productos forestales.	2,000	Persona	
			002-003-0003 - Productos maderables con valor agregado, comercializados en el mercado nacional e internacional.	600,000	Metro cúbico	
			002-003-0005 - Productos maderables provenientes de bosques naturales, plantaciones forestales y sistemas agroforestales registrados en INAB.	1,000,000	Metro cúbico	

PROGRAMA	RESULTADO ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD	PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO (Q)
11. DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	PARA EL 2029, SE HA MANTENIDO LA COBERTURA FORESTAL EN 33.3 POR CIENTO A NIVEL NACIONAL (33.3% EN EL AÑO 2020 A 33.3% EN EL AÑO 2029)	FORTALECIMIENTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA GOBERNANZA CULTURA FORESTAL	002-004 - Autoridades, organizaciones, líderes locales, estudiantes y población en general informados, sensibilizados y orientados sobre la gestión sostenible del bosque para la mejora de la gobernanza forestal.	140,500	Persona	84,354,014.00
			002-004-003 - Oficinas de gestión forestal municipal con asistencia técnica para promover acciones de manejo sostenible de sus recursos naturales.	320	Entidad	
			002-004-0004 - Jornadas de reforestación y eventos de sensibilización implementadas con aliados estratégicos, para promover la cultura forestal en el uso y cuidado del bosque.	900	Evento	
			002-004-0005 - Fiscalización y monitoreo de empresas forestales; y, operativos de control forestal implementados para la prevención y control de la tala ilegal.	18,000	Evento	
			002-004-0007 - Visitantes a Parques Nacionales administrados por el INAB, sensibilizados para la promoción de la cultura en la conservación, usos y cuidados del bosque.	70,500	Persona	
			002-004 0008 - Estudiantes, maestros y población en general, informados o sensibilizados en temas forestales.	70,000	Persona	
		99. PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	PARTIDAS ASIGNABLES PROGRAMAS	NO A	000-001 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1
			000-001-0001 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1	Documento	
TOTAL						264,596,311.00



EL INFRASCrito SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES No. JD.07.2026, DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, LA CUAL TRANSCRITA EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

“ACTA NÚMERO: JD.07.2026... SEXTO: PUNTOS CENTRALES: 6.3 Plan Operativo Anual 2026 Reprogramado, para Aprobación. (Responsable Jefe del Departamento de Planificación Institucional de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional). Seguidamente, los miembros de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques, deliberaron el asunto sometido a su conocimiento y por unanimidad emiten la **RESOLUCIÓN** siguiente:

JD.04.07.2026

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece en el Artículo 238 que la Ley Orgánica del Presupuesto regula: “a) La formulación, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y las normas a las que conforme la Constitución se somete su discusión y aprobación”.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que para los fines que establece dicha ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo No. 271-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, que establece la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 vigente para el ejercicio fiscal 2026, en su artículo 6 que instituye que “Las instituciones tienen 10 días calendario después de finalizado el mes, para registrar la ejecución de las metas físicas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), salvo diciembre, que se hará conforme a las normas de cierre. Para poder llevar a cabo la ejecución, se debe realizar previamente la programación de las metas de productos y subproductos del cuatrimestre que corresponda, así mismo podrá realizar las reprogramaciones que sean necesarias, en los 10 días calendario después de finalizado el mes. Esta disposición no es aplicable para la ejecución de obras físicas, la cual debe realizar se continuamente conforme los procedimientos establecidos”

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 14 del Decreto Legislativo Número 101-96, Ley Forestal, son atribuciones de la Junta Directiva, literales... c) Aprobar o improbar los presupuestos formulados por el Gerente... e) Dictar las disposiciones necesarias para el funcionamiento eficiente de la institución y el cumplimiento de sus fines, para cada ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO

Que el Gerente del Instituto Nacional de Bosques -INAB- presenta la propuesta del Plan Operativo Anual Reprogramado del ejercicio fiscal 2026, para su aprobación por parte de Junta Directiva de INAB, la propuesta se justifica en el Dictamen Técnico No. 01-2026-DPESI de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, la Propuesta del Plan Operativo Anual 2026 Reprogramado, el cual expone en su análisis que se ha seguido el proceso para elaborar la propuesta de reprogramación, considerando la Política General de Gobierno, el contenido en el Plan Operativo Anual 2025, las asignaciones presupuestarias establecidas en el Acuerdo Gubernativo 247-2024, que Aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Bosques -INAB- para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco vigente para el ejercicio fiscal 2026, así como, el resultado de un proceso de consulta, verificación y análisis realizado con las Direcciones



Regionales, Direcciones Nacionales y Unidades de Apoyo del INAB; tomando como base fundamental los objetivos y resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2017-2032, así como las metas contenidas en el Plan Quinquenal 2023-2027; en tal sentido, el Plan Operativo Anual que contiene la información del marco estratégico institucional (resultados, metas, productos, subproductos), que se presentó con el Anteproyecto de Presupuesto para el presente ejercicio fiscal, requiere de su reprogramación, a efecto ajustarlo a las necesidades de la institución, según lo dispone el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo 271-2024. Por su parte el Director Administrativo y Financiero, en su Dictamen, expone que la Reprogramación del Plan Operativo Anual 2026, están en función de los mandatos institucionales y responden a las capacidades institucionales de la misma manera que a la demanda de los usuarios de la institución, así como la atención a compromisos sectoriales nacionales e internacionales (ODS, Plan K'atun). Por tal razón, es opinión de los suscritos que la Reprogramación del Plan Operativo Anual 2026, cumple con los elementos necesarios para que pueda ser sometida a consideración y aprobación de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques.

POR TANTO

Con base a lo establecido en los Artículos: 126, 154, 237 y 238 de la Constitución Política de la República; 5, 10, 14 y 86 del Decreto Número 101-96, del Congreso de la República, Ley Forestal; 8 y 21 del Decreto Número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 24 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, que establece la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025.

RESUELVE

- I. Aprobar a propuesta y por recomendación de la Gerencia del Instituto Nacional de Bosques –INAB, el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2026 Reprogramado, que se adjunta como Anexo 1 de la presente acta.
- II. Instruir al Secretario de Junta Directiva de INAB, extender certificación de la presente resolución a efecto de realizar las reprogramaciones aplicables dentro del Sistema de Gestión (SIGES) y Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), y notificar al Ministerio de Finanzas Públicas dentro del plazo establecido en la Ley.
- III. La presente Resolución surte efectos de manera inmediata.

Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN DOS HOJAS DE PAPEL CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, IMPRESAS SOLO EN EL ANVERSO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



MSc. Ing. Etal. Luis Francisco Hilton Guardado
Secretario de Junta Directiva del INAB, en Funciones